



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Oficina De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



GOBIERNO
DE COLOMBIA

12500 / SIM 1761396915
Bogotá D.C.,

ICBF-Oficina de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-083061-0101

Fecha: 2019-02-14 15:02:10

Enviar a: MARIA PAULINA GUTIERREZ GARZON

No. Folios: 11

Señora:

MARÍA PAULINA GUTIÉRREZ GARZÓN

Correo electrónico: mariapa1195@gmail.com

**ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1761396915**

Respetada señora,

La Dirección de Servicios y Atención del ICBF se permite informar que ha recibido su petición bajo el radicado del asunto, donde indica: *"Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez Garzón (...) quien desea solicitar una copia de todas las interacciones que ha tenido a través de la línea 141 desde la fecha 16 de noviembre de 2018 hasta el 02 de febrero del año en curso, las cuales han sido tramitadas bajo el radicado SIM 1761324XXX, además las interacciones y constancia de radicación de las IO SIM 1760614XXX y SIM 1760872XXX, de fechas 02 de marzo de 2016 y 17 de abril de 2017 respectivamente. Señala que siempre se ha comunicado del ANI 3045450XXX. Comenta que está llevando un proceso con la Fiscalía y necesita material probatorio. Por último, señala que la información sea enviada al correo electrónico mariapa1195@gmail.com, de carácter urgente. (...)"*

Con respecto a su solicitud de copias de las llamadas realizadas a la Línea 141; de manera atenta le solicitamos allegar (dos) 02 CD en sobre sellado a nuestra oficina, Dirección de Servicios y Atención, la cual se ubica en la Sede de la Dirección General del ICBF en la Avenida Carrera 68 No. 64 C-75 primer piso, en la ciudad de Bogotá; citando el radicado **1761396915** con el fin de brindarle copia de las llamadas. Es importante aclarar que de acuerdo a la normatividad vigente el costo de las copias corre a cargo del interesado^[1]. Lo anterior teniendo en cuenta que por el peso de las llamadas no es posible remitirlas por correo electrónico. Sin embargo se adjunta las constancias de radicación de los registros solicitados.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulta nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo

^[1] Artículo 29 - Ley 1755 de 2015. "Reproducción de documentos. En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias corran por cuenta del interesado en obtenerlas".

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de Febrero de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 21-02-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co,
opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerda que, si deseas reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrás realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Anexo: 09 folios

Elaboró: Cristian Silva

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de Febrero de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 21-02-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



GOBIERNO
DE COLOMBIA

12500 / SIM 1761396915
Bogotá D.C.,

ICBF-Cecilia de la Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-083061-0101

Fecha: 2019-02-14 15:02:10

Enviar a: MARIA PAULINA GUTIERREZ GARZON

No. Folios: 11

Señora:

MARIA PAULINA GUTIERREZ GARZÓN

Correo electrónico: mariapa1195@gmail.com

**ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1761396915**

Respetada señora,

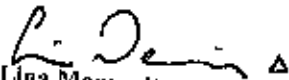
La Dirección de Servicios y Atención del ICBF se permite informar que ha recibido su petición bajo el radicado del asunto, donde indica: *"Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez Garzón (...) quien desea solicitar una copia de todas las interacciones que ha tenido a través de la línea 141 desde la fecha 16 de noviembre de 2018 hasta el 02 de febrero del año en curso, las cuales han sido tramitadas bajo el radicado SIM 1761324XXX, además las interacciones y constancia de radicación de las IO SIM 1760614XXX y SIM 1760872XXX, de fechas 02 de marzo de 2016 y 17 de abril de 2017 respectivamente. Señala que siempre se ha comunicado del ANI 3045450XXX. Comenta que está llevando un proceso con la Fiscalía y necesita material probatorio. Por último, señala que la información sea enviada al correo electrónico mariapa1195@gmail.com, de carácter urgente. (...)"*

Con respecto a su solicitud de copias de las llamadas realizadas a la Línea 141; de manera atenta le solicitamos allegar (dos) 02 CD en sobre sellado a nuestra oficina, Dirección de Servicios y Atención, la cual se ubica en la Sede de la Dirección General del ICBF en la Avenida Carrera 68 No. 64 C-75 primer piso, en la ciudad de Bogotá; citando el radicado **1761396915** con el fin de brindarle copia de las llamadas. Es importante aclarar que de acuerdo a la normatividad vigente el costo de las copias corre a cargo del interesado⁽¹⁾. Lo anterior teniendo en cuenta que por el peso de las llamadas no es posible remitirlas por correo electrónico. Sin embargo se adjunta las constancias de radicación de los registros solicitados.

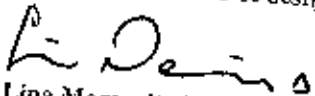
Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulta nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo

⁽¹⁾ Artículo 29 - Ley 1755 de 2015. "Reproducción de documentos. En ningún caso el precio de las copias podrá exceder el valor de la reproducción. Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas".

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de Febrero de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 21-02-19
siendo las 5:00 PM.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co,
opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerda que, si deseas reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrás realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Anexo: 09 folios

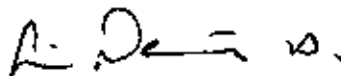
Elaboró: Cristian Silva

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de Febrero de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 21-02-19
siendo las 5:00 PM.

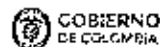


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

República de Colombia



Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

CONSTANCIA DE RADICACIÓN

CZ INTEGRAL NORORIENTAL

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado:

1761324445

Fecha de Creación:

11/16/2018 9:45:00 AM

Nro. de Petición Origen:

0

Ciudadano:María Paulina Gutiérrez No
reporta**Ubicación:**CAMPO VALDÉS NO 2 - CZ
INTEGRAL NORORIENTAL**Dirección:**

CL 71 A 47 122

Teléfono:**Correo electrónico:****Responsable del Registro: Canal:**LILIANA CATHERINE RUBIO
CHICA

Telefónico Verbal

No. Observaciones:

0

Celular:**¿En Condición de
Desplazamiento?**

No

Grupo ÉtnicoNO SE AUTORRECONOCE EN
NINGUNO DE LOS
ANTERIORES**Observaciones de la Ubicación:**

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez en calidad de progenitora de Antonia Duque Gutiérrez de 4 años de edad, Registro Civil número 1017939378, refiere que la menor de edad está siendo maltratada psicológicamente por parte de la abuela paterna, la señora Rosalba Duque López. Indica que la niña le cuenta que siempre que va de visita a casa de su progenitor el señor Jonathan Duque López, su abuela permanece diciéndole cosas muy feas, como que es una bocona y la grita, y le dice que "la mamá está loca y es hija del diablo", también cuenta que en las noches cuando la acuestan a dormir le apaga la luz sin importarle que ella tenga miedo, en las mañanas cuando la levanta, la baña con agua fría diciéndole que ella ya está muy grande, indica que la menor le cuenta a su padre lo que le hace su abuela, pero él no le cree nada, por esta razón la niña le dijo a su mamá que no quería volver a la casa de él padre porque le da miedo ver a la abuela y afirma que por esta situación la menor de edad se ha vuelto muy llorona, y repite las palabras que la abuela le dice. Por otro lado, pone en conocimiento que el señor Jonathan la trata muy mal con palabras soeces enfrente de Antonia, por esta razón la niña permanece como si estuviera asustada todo el tiempo, agrega que Jonathan incumple con la cuota de alimentación, inicialmente no consignaba el valor pactado, sino que entregaba cosas en especie que no cubrían con la cuota y desde hace aproximadamente 5 meses si realiza las consignaciones, pero siempre incompletas. Por último, indica que en esta semana la menor de edad estuvo de visita en casa de su padre y llegó enferma del estómago, por lo que la señora María Paula lo llamó para que le ayudara con medicamentos y lo único que recibió fue insultos y posteriormente le colgó la llamada. Brinda datos de residencia de Antonia en Medellín, barrio Campo Valdés, en la Calle 71 A No 47-122 y número de celular 3045450395. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
El ICBF solicita autorización para el tratamiento de sus datos personales, con el fin de realizar consultas o remitir información institucional:	No Acepto
¿Reportado por la estrategia de prevención y atención de la desnutrición?:	NO
Motivo de la Petición:	Maltrato psicológico
Petición requirió utilizar Centro de Relevos?:	NO
Respuesta inicial al ciudadano:	Se realiza lectura de la petición y se brinda número de radicado.

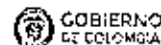
DATOS DEL AFECTADO					
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Antonia Duque Gutierrez	4	F	Jonathan Duque	Maria Paulina Gutierrez	COLOMBIA/ ANTIOQUIA/ MEDELLÍN
Dirección		Teléfono		Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación
CL 71 A 47 122				CAMPO VALDÉS NO 2/ MANRRIQUE	

DATOS DEL DEMANDADO					
Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Rosalba Duque Lopez	0	F	Abuelo	COLOMBIA/ ANTIOQUIA/ MEDELLÍN	Sin Dato/ Sin Dato
Dirección		Teléfono		Comentarios de Ubicación	
Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Jonathan Duque Lopez	0	M	Padre	COLOMBIA/ ANTIOQUIA/ MEDELLÍN	Sin Dato/ Sin Dato
Dirección		Teléfono		Comentarios de Ubicación	

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO
Se realiza lectura de la petición y se brinda número de radicado.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ INTEGRAL NORORIENTAL

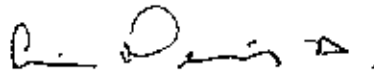
<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1761324445	Fecha de Creación: 16/11/2016 09:45:00 a.m.		
Ciudadano: María Paulina Gutierrez No reporta	Ubicación: CAMPO VALDÉS NO 2 - CZ INTEGRAL NORORIENTAL	Dirección: CL 71 A 47 122	Teléfono:
Agente: LILIANA CATERINE RUBIO CHICA	Canal: Teléfono Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

Estado de la Petición Urgente información adicional

ACTUACIÓN			
Profesional:	LEIDY TATIANA PALACIOS PRIETO - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL		
Tipo de Actuación:	AAC-165 - Anexo	Estado Actuación: Urgente información adicional	
Fecha de Actuación:	17/11/2018	Hora:	10:43:25
Descripción de la Actuación:			
Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez en calidad de progenitora de Antonia Duque Gutiérrez de 4 años de edad, informa que hace 3 días su hija se encuentra enferma, reporta que ha intentando llevarla al medico pero en el medico le indican que sin registro civil no puede ser atendida la infante, así mismo manifiesta que se ha intentado comunicar con el progenitor de la niña, la cual es la persona que cuenta con este documento, pero la abuela de la menor la señora Rosalba duque López no contesta y cuelga la llamada impidiendo esta comunicación, la señora María Paulina, indica que si algo le llega a suceder a su hija hace responsable a la señora Rosalba Duque López, abuela de la menor, ya que refiere que han hecho total caso omiso a la situación que se esta presentando.			

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de febrero de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

1567



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ INTEGRAL NORORIENTAL

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1761324445	Fecha de Creación: 15/11/2018 09:45:00 a.m.		
Ciudadano: María Paulina Gutiérrez No reporta	Ubicación: CAMPO VALDÉS NO 2 - CZ INTEGRAL NORORIENTAL	Dirección: CL 71 A 47 122	Teléfono:
Agente: LILIANA CATERINE RUBIO CHICA	Canal: Teléfono Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

Estado de la Petición Urgente información adicional

ACTUACIÓN			
Profesional:	MARIA FERNANDA MORA GOMEZ - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL		
Tipo de Actuación:	AAC-160 - Consulta del ciudadano	Estado Actuación: NO APLICA	
Fecha de Actuación:	27/12/2018	Hora:	09:19:03
Descripción de la Actuación:			
Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez Garzón identifica con el número de C.C. 39358003, indicando que el progenitor de la menor de edad Antonia Duque Gutiérrez de 4 años, no le esta cumpliendo con la cota de alimentos y que ya no puede mas con esa carga ya que la calidad de vida de la infante se ha deteriorado por falta de cuidado del progenitor, manifiesta que el progenitor esta bien económicamente y que se niega a darle a su hija lo que le corresponde dependiendo a lo pactado en el acta de alimentos, finalmente se le indica que se pueda dirigir al Juzgado de familia o fiscalía.			

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de febrero de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ INTEGRAL NORORIENTAL

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado: 1761324445	Fecha de Creación: 16/11/2018 09:45:00 a.m.		
Ciudadano: María Paulina Gutierrez No reporta	Ubicación: CAMPO VALDÉS NO 2 - CZ INTEGRAL NORORIENTAL	Dirección: CL 71 A 47 122	Teléfono:
Agente: LILIANA CATERINE RUBIO CHICA	Canal: Teléfonico Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

Estado de la Petición Urgente información adicional

ACTUACIÓN

Profesional:	KAREN TATIANA BALLESTEROS ALVARADO - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL		
Tipo de Actuación:	AAC-165 - Anexo	Estado Actuación:	Urgente información adicional
Fecha de Actuación:	14/01/2019	Hora:	12:24:42
Descripción de la Actuación:			



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

Se comunica María Paulina Gutiérrez Garzón identificada con cédula de ciudadanía No. 39358003 en calidad de progenitora de Antonia Duque Gutiérrez de 4 años con registro civil No. 1017939378, indicando que la menor de edad ha llevado proceso ante ICBF y comisaría de familia, donde se ha fijado un acta de custodia y cuota de alimentos, quedando establecido que el progenitor Jonathan Duque López, tiene las visitas de su hija cada 15 días, desde el día sábado en la mañana, hasta el domingo en la noche donde la ha llevado a su lugar de vivienda donde convive con la abuela paterna, la señora Rosalba Duque López, y el abuelastro, el señor Ivan Darío Londoño, sin embargo, la señora María Paulina manifiesta "no se esta dando cumplimiento a dicha acta dado que se quedan días demás con la niña y no me permiten comunicarme, por lo que insistentemente trato de hablar con mi hija por el antecedente con el abuelastro" refiere que teme por la integridad de su hija dado que en el mes de noviembre se interpone una denuncia a favor de Antonia por presuntos tocamientos por parte del abuelastro, adicionalmente la abuela paterna, se dirige hacia la niña "diciéndole cosas horribles de mi como su mamá y de su abuela materna" agrega que en la última visita donde su padre, la niña llega con un morado en su pierna y con ello manifestó que "su abuelastro la pellizco", siendo así, cuando la menor de edad visita a su progenitor, la señora María Paulina trata de comunicarse pero esto no le es posible, por lo que llama en reiteradas oportunidades, tras esto la señora Rosalba interpuso una denuncia por hostigamiento, así que la progenitora de la niña indica "hasta que no se solucione la situación me rehusó a que la niña continúe viendo a su padre por medio de intermediarios como lo son la abuela y llevándola a donde él vive puesto que se encuentra en riesgo, por supuesto su padre puede verla, pero no es necesario que envíe a la abuela para que la recoja". Por otro lado, da a conocer que desde el mes de octubre el señor Jonathan no ha incumplido con la cuota de alimentos, por lo que la señora María establece "me he visto en una dificultad económica que me ha impedido trasladarme de diferentes lugares con distancias considerables para reclamar toda la documentación requerida dentro del proceso que se está llevando con mi hija" menciona que le están solicitando: valoración del equipo psicosocial; todo el expediente que se llevó a cabo ante comisaría de familia con el señor Jonathan; tratamiento clínico que ha llevado Antonia desde sus 4 meses y copia de proceso que se ha llevado ante ICBF. Brinda datos de ubicación: Calle 71 A # 47 – 122 barrio Campo Valdez en Medellín – Antioquia. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ INTEGRAL NORORIENTAL

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado: 1761324445	Fecha de Creación: 16/11/2018 09:45:00 a.m.		
Ciudadano: Maria Paulina Gutierrez No reporta	Ubicación: CAMPO VALDES NO 2 - CZ INTEGRAL NORORIENTAL	Dirección: CL 71 A 47 122	Teléfono:
Agente: LILIANA CATERINE RUBIO CHICA	Canal: Telefónico Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

Estado de la Petición Urgente información adicional

ACTUACIÓN

Profesional:	CAROL JULIET QUINTANA SACHICA - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL		
Tipo de Actuación:	AAC-165 - Anexo	Estado Actuación: Urgente información adicional	
Fecha de Actuación:	14/01/2019	Hora:	19:27:44
Descripción de la Actuación:			
Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez Garzón identificada con cédula de ciudadanía No. 39358003 haciendo la claridad que el incumplimiento de la cuota de alimentos por parte del señor Jhonatan Duque López ha sido parcial, dado que desde octubre ha pagado la mitad de lo pactado y que la documentación requerida dentro del proceso que se está llevando con su hija Antonia Duque Gutiérrez incluye el soporte de controles médicos desde que nació. Por último, brinda la siguiente información de dirección de residencia del señor el señor Jhonatan Duque López, progenitor de la menor de edad: calle 84 c N 66 b 63 barrio girasoles, Bello, Antioquia. Por lo anterior, se solicita pronta intervención del ICBF.			

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de febrero de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

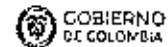
Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ INTEGRAL NORORIENTAL

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1761324445	Fecha de Creación: 16/11/2018 09:45:00 a.m.		
Ciudadano: Maria Paulina Gutierrez No reporta	Ubicación: CAMPO VALDÉS NO 2 - CZ INTEGRAL NORORIENTAL	Dirección: CL 71 A 47 122	Teléfono:
Agente: LILIANA CATERINE RUBIO CHICA	Canal: Telefónico Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

Estado de la Petición **Urgente información adicional**

ACTUACIÓN			
Profesional:	Monica Gualdron Hernandez - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL		
Tipo de Actuación:	AAC-165 - Anexo	Estado Actuación: Urgente información adicional	
Fecha de Actuación:	26/01/2019	Hora:	22:09:59
Descripción de la Actuación: Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez Garzon, identificada con cedula de ciudadanía No. 39358003, en calidad de progenitora de Antonia Duque Gutiérrez de 4 años de edad, identificada con registro civil No. 1017939378, reporta que el progenitor el señor Jonathan Duque estaba al cuido de la menor de edad el día de ayer debido a que tiene las visitas; esto ocasiono que al llegar a la vivienda de la progenitora y entrar al baño mencionara que le arden al orinar debido a que el abuelastro el señor Ivan Dario Londoño Rodríguez "le metiera los dedos en la vagina y la arañara". Seguidamente, informa que la abuela sigue hablando frente a la menor de edad mal de la progenitora diciéndole "ella es mala, esta loca, es una bruja". Finalmente, solicita que el ICBF lo más antes posible restringa las visitas del progenitor en la vivienda donde lleva a Antonia para que no se presente la situación. Brinda como datos de ubicación Calle 71 A No 47-122, barrio: Campo Valdes, municipio: Medellín, departamento: Antioquia. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF.			

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de febrero de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras



Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (SRD)
CZ INTEGRAL NORORIENTAL

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado: 1761324445	Fecha de Creación: 16/11/2018 09:45:00 a.m.		
Ciudadano: Maria Paulina Gutierrez No reporta	Ubicación: CAMPO VALDÉS NO 2 - CZ INTEGRAL NORORIENTAL	Dirección: CL 71 A 47 122	Teléfono:
Agente: LILIANA CATERINE RUBIO CHICA	Canal: Teléfono Verbal	No. Observaciones: 0	
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

Estado de la Petición **Urgente Información adicional**

ACTUACIÓN

Profesional:	LUIS HERNANDO CORREA CARVAJAL - CENTRO DE CONTACTO - SEDE NACIONAL		
Tipo de Actuación:	AAC-165 - Anexo	Estado Actuación: Urgente información adicional	
Fecha de Actuación:	13/02/2019	Hora:	17:47:58
Descripción de la Actuación: Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez Garzón 39358003 en calidad de progenitora de Antonia Duque Gutiérrez de 4 años de edad con registro civil 1017939378 indica que la Psicóloga Teresa Restrepo del CAIVAS de Bello Antioquia quien indica que la progenitora no puede alejarse de la menor por la afectación (llora, escupe, y esta muy agresiva) que presenta la menor por el caso de violencia sexual por lo que solicita la remisión a centro Jugar para Sanar del ICBF lo más antes posible así como atención psicológica y atención integral para Antonia, así mismo refiere que en días pasados la defensora de familia del centro zonal Suroriental regañó a Antonia porque tenía un tetero sin saber cuál es la situación la menor esta pasando; por otro lado solicita de manera reiterativa que la comisaria de familia de la comuna 9 envíe la copia del acta de alimentos debido a que la necesita para el proceso de Fiscalía, por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF			

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de febrero de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CENTRO DE CONTACTO



<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1760614266	Fecha de Creación: 3/2/2016 8:36:00 AM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Maria Paulina Gutierrez Garzon	Ubicación: CAMPO VALDÉS NO 2 - CZ INTEGRAL NORORIENTAL	Dirección: CL 71 A 47 122	Teléfono: 2801140
Correo electrónico: mariapat195@gmail.com			
Responsable del Registro: Diana Usabelly Quintan Marino	Canal: Telefónico Verbal	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se comunica ciudadana manifestando que tiene la custodia de la hija pero dejó que el progenitor estuviera con la hija el día de ayer por el cumpleaños pero ya al día de hoy no le responde el teléfono y no le ha entregado la niña y dese saber que puede hacer.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Centro Zonal/Regional:	/REGIONAL
Motivo de la Petición:	Servicio al Ciudadano
Respuesta Inicial al Ciudadano:	Se le indica que como tiene la custodia se puede acercar a la residencia del progenitor con apoyo de policía de infancia y adolescencia con el documento de la custodia para que le entreguen la niña y adicionalmente puede solicitar revisión de visitas por el incumplimiento por parte del señor.

RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO
Se le indica que como tiene la custodia se puede acercar a la residencia del progenitor con apoyo de policía de infancia y adolescencia con el documento de la custodia para que le entreguen la niña y adicionalmente puede solicitar revisión de visitas por el incumplimiento por parte del señor.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 15 días del mes de febrero de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

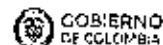
Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CENTRO DE CONTACTO



<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1760872734	Fecha de Creación: 4/17/2017 10:13:00 AM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Maria Paulina Gutierrez Garzon	Ubicación: CAMPO VALDÉS NO 2 - CZ INTEGRAL NORORIENTAL	Dirección: CL 71 A 47 122	Teléfono: 2801140
Correo electrónico: marlapa1195@gmail.com			
Responsable del Registro: Nery Pineda Tovar Mancilla	Canal: Telefónico Verbal	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
Se comunica la señora María Paulina Gutiérrez Garzón, identificada con cédula No 39358003, refiere que ella tiene la custodia de su hija y acordó con el progenitor de la menor de edad, que él la tendría el jueves y viernes santos y a la fecha no la ha regresado y no le contesta el teléfono.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
El ICBF solicita autorización para el tratamiento de sus datos personales, con el fin de realizar consultas o remitir información institucional:	No Acepto
Centro Zonal/Regional:	/REGIONAL
Motivo de la Petición:	Custodia y cuidado personal
Respuesta Inicial al Ciudadano:	Se le indica que debe acercarse al centro zonal o comisaria de familia del lugar de residencia y poner en conocimiento de la autoridad competente que el progenitor de la niña está ejerciendo arbitrariamente la custodia de la menor de edad y sea la autoridad competente quien le dé trámite a la situación presentada.
RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO	



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN



Se le indica que debe acercarse al centro zonal o comisaria de familia del lugar de residencia y poner en conocimiento de la autoridad competente que el progenitor de la niña está ejerciendo arbitrariamente la custodia de la menor de edad y sea la autoridad competente quien le dé trámite a la situación presentada.